



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-387**

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 30/11/2023**

<b>Relación de candidatos admitidos:</b>
--

González Mancheño, Francisco José  
López Pagán, María De Las Nieves  
Martín Fernández, Salvador  
Moreno Sánchez, Antonio Javier



### **Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)**

Álvarez Lozano, Nazaret (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto a sus Certificados Académicos Oficiales)

Amador Zambrana, Josefa (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto a sus Certificados Académicos Oficiales)

Domingo Ratia, Andrea Crescencia (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto a sus Certificados Académicos Oficiales)

García Mansilla , María José (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto a sus Certificados Académicos Oficiales)

López Pagán, María De Las Nieves (Solicitud Duplicada)

Luque Ruiz, Francisco Javier (Se requiere Título Oficial (anverso y reverso) del Máster Universitario presentado en su solicitud)

Marcos Caballero, Maria Trinidad (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto a sus Certificados Académicos Oficiales)

Muñoz García, Jerónimo (Se requieren todas las Titulaciones exigidas en la Convocatoria junto a sus Certificados Académicos Oficiales)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 30 de Noviembre de 2023

EL RECTOR  
P.D.F. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)